

promovido por don Juan Saura Saura y familia, Murcia.

Expediente 482.—Proyecto de vivienda P. 1.º y cocheras P.B. en Carril de la Enea (Los Dolores), promovido por don Pedro Sánchez López, Murcia.

Expediente 488. — Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, Los Carriocas, promovido por doña Valentina Díaz Barrios y otros, Murcia.

Expediente 490.—Proyecto básico de una vivienda de P.O. y local comercial en Carretera de Beniaján, Carril Escarabajal, Los Dolores, promovido por don Antonio Franco Olmos, Murcia.

Expediente 489.—Proyecto básico de una vivienda en Carretera del Palmar, El Palmar, promovido por doña Antonia Campillo Plaza, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de enero de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 14 de enero de 1983

58 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 497.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P.O. en Carril de Los Chornos, La Arboleja, promovido por don Francisco Javier Pascual Serrano, Murcia.

Expediente 498.—Proyecto de construcción de almacén y dos viviendas en Camino de Los Pinos, Carril de Los Leales, Los Canales, Beniaján, promovido por don José Lucas Jiménez, Murcia.

Expediente 499.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar en Carril de Los Chornos, La Arboleja, promovido por don Víctor Santos Parrilla, Murcia.

Expediente 500.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en calle Torre de los Morenos, Pa-

tiño, promovido por don José Antonio Menchón Alcaraz, Murcia.

Expediente 501.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P.O. en Carril de los Chornos, La Arboleja, promovido por doña Adolfinia Gallego Mateo, Murcia.

Expediente 502.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P.O. en Carril de los Chornos, La Arboleja, promovido por don Antonio Mármol Ortuño, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de enero de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 14 de enero de 1983

59 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican.

Expediente 464.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en diputación de La Pulgara (Lorca), promovido por don Francisco García Ponce, Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de enero de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.